



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. DECECO Nº 213 - 22
EXPEDIENTE. Nº 6233/2021
Salta, 07 ABR 2022

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Adrián Pedro Oscar PERINI, D.N.I. Nº 42.269.269, L.U. Nº 534278, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público y Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que a fs. 5 y 17 obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones y de la Dirección de Control Curricular, de esta Universidad, respectivamente.

Que los Profesores: Eduardo CASADO (fs. 7), Teodelina ZUVIRIA (fs. 8), Mónica LISI (FS. 9) Antonio FERNANDEZ FERNÁNDEZ (fs. 10), Marcelo DOMINGUEZ (fs. 11), Aquiles MOREIRA (fs. 12) y Elio DE ZUANI (fs. 13), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 22, mediante Despacho Nº 069/2022, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Adrián Pedro Oscar PERINI, D.N.I. Nº 42.269.269, L.U. Nº 534278, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 13 del expediente incorporado como fojas 3 al expediente de referencia y en la carrera de Licenciatura en Administración, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 8 del expediente incorporado como fojas 15 al expediente de referencia, ambas carreras dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se detallan a continuación:

- **Matemática II:** fecha: 12/02/2020, **nota: 4 (cuatro)**, acta/resol. 112000005703, folio: 140, libro: CP36 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta

213-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- **Introducción a la Matemática:** Fecha: 11/05/2019, **nota: 7 (siete)**, acta/resol. 12020000308, folio: 122, libro: PCP3 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, **y Algebra y Geometría Analítica:** Fecha: 13/03/2019, nota: 2 (dos), acta/resol. 112000005336, folio: 94, libro: CP34, Fecha: 26/06/2019, **nota: 5 (cinco)**, acta/resol. 113000003011, folio: 51, libro: AD15, aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno al alumno Adrián Pedro Oscar PERINI, D.N.I. Nº 42.269.269, L.U. Nº 534278, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 13 del expediente, Incorporado a fojas 3 del expediente de referencia, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se detallan a continuación:

- **Introducción a la Contabilidad:** Fecha: 10/07/2019, **nota 6 (seis)**, acta/resol. 120200000319, folio: 141, libro: PCP3 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, debiendo rendir: *Unidad IV y Unidad V completas*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Administración I:** Fecha: 24/09/2020, **nota: 4 (cuatro)**, acta/resol. 112000005767, folio: 41, libro: CP37 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, debiendo rendir: *Unidad 2: "Enfoque de Sistemas en la organización"*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas: **Introducción a la Economía** por la asignatura **ECONOMÍA I**; **Introducción a las Ciencias Sociales** por la asignatura **ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS (OPTATIVA)**, **Introducción a las Ciencias Sociales** por la asignatura **FILOSOFÍA**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Adrián Pedro Oscar PERINI, apruebe las unidades de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/fdl


Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa